



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-**5472-HCD-2020** – DESPACHO N° 04 - COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° 5472-HCD-2020, Referente a: Sol. Adhesión a la Ley N°14.974 “Día de las Iglesias Evangélicas”; Y

CONSIDERANDO

Que la República Argentina cuenta con un 15,3% de habitantes pertenecientes a la religión evangélica. Se entiende como evangélicos a todos los fieles pertenecientes a las iglesias cristianas no católicas;

Que según el Artículo N°14 de la Constitución Nacional se goza el derecho de profesar libremente el culto y, luego de la reforma de 1994, se incorpora con jerarquía constitucional al Artículo N° 75 inc. 22 dentro del cual se encontrarían: La Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo N° 18), El Convenio Americano de Derechos Humanos (Artículo N°12), El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo N°2), entre otros;

Que esta ley busca profundizar la igualdad religiosa que debe existir entre los diversos cultos que se profesan libremente en la Nación y así reconocer a la población practicante poniendo en valor su fe y la labor de dichas iglesias a la contribución al desarrollo integral y la paz social de la Nación;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5995

ARTICULO 1°: ADHIERASE a la Ley N°14.974 de la Provincia de Buenos Aires, que instituye el día 31 de Octubre de cada año, como el “Día de la Iglesias Evangélicas” en conmemoración del pentacentenario de la Reforma Protestante.-

ARTÍCULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Mayo de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/05/2021

f.